



EXPTE. D - 549 / 10 - 11



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

RESUELVE :

De Beneplácito y Reconocimiento por la puesta
en marcha del Programa Municipal "ALENTAR", destinado a deportistas del Partido
de Avellaneda.

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto, la puesta en marcha del Programa Municipal "Alentar", a fin de dar impulso al deporte local y a todas las instituciones del Partido de Avellaneda vinculadas a su práctica y difusión, a través del suplemento alentar de publicación bimestral y distribuido en forma gratuita.

Es de destacar que una de las actividades más importantes que se llevará a cabo será la realización de la Copa de Fútbol Avellaneda, entre los clubes denominados grandes del distrito, la cual permitirá generar recursos económicos que se traduzcan en acciones que favorezcan a los clubes de barrio.

Dentro de las líneas de acción a desarrollar se destaca la promoción de financiamiento destinado a entidades deportivas, mediante la gestión de subsidios, brindando además asesoramiento y respaldo contable, administrativo y legal a instituciones, a efectos de favorecer su regulación jurídica y estatutaria.

Asimismo se hará incapié en las tareas de gestión y coordinación de trabajos de remodelación o reparación en las sedes deportivas de manera de mejorar sustancialmente la infraestructura de cada entidad.

La participación social y comunitaria son consideradas en nuestras políticas públicas como la forma más viable para responder a las necesidades, favoreciendo el desarrollo, social, cultural y deportivo, de cada comunidad.

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -P.J.
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.